

ORD. N°

422/492

ANT. : Solicitud de Reconsideración de Chilectra-Metropolitana al Dictamen N° 417/361 de 25 de Mayo de 1984.

MAT. : Dictamen de la Comisión.

SANTIAGO, 10 JUL. 1984

DE : COMISION PREVENTIVA CENTRAL

A : SEÑOR  
JOSE YURAZECK T,  
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA CHILENA  
METROPOLITANA DE DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.  
SANTO DOMINGO N° 789  
SANTIAGO.

1.- Con fecha 19 de junio de 1984, la Compañía Chilena Metropolitana de Distribución Eléctrica S.A., en adelante Chilectra-Metropolitana, presentó una solicitud de reconsideración del Dictamen N° 417/361 de 25 de mayo de 1984, emitido por esta Comisión, absolviendo una consulta de un particular respecto de los cobros que le formulara Chilectra-Metropolitana por servicios eléctricos y en el cual se dispuso que esa compañía debía revisar sus cobros y ajustarlos a los términos expuestos en el mencionado dictamen.

2.- Esta Comisión, después de analizar la solicitud de reconsideración de Chilectra-Metropolitana, acordó mantener el dictamen recurrido, pues los antecedentes aportados no son suficientes; a su juicio, para hacer variar sus términos.

3.- En cuanto a la aclaración que Chilectra-Metropolitana pide, en subsidio, respecto de la fecha en que habría terminado el contrato con el cliente, al no operar su renovación

tácita y automática, esta Comisión manifiesta que no dará lugar a esta petición pues no le corresponde resolver el detalle de controversias concretas entre partes de un contrato. En cambio, la Comisión está dispuesta a analizar y emitir su opinión respecto de un procedimiento general para resolver materias como ésta, relacionadas con la aplicación de las tarifas eléctricas establecidas a partir de la Resolución 171 (D.O. de 25 de octubre de 1980) del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y que las empresas eléctricas de servicio público u otros organismos relacionados con la energía eléctrica pudieran presentarle.

El presente dictamen fue acordado por esta Comisión Preventiva Central en sesión de 3 de julio en curso por la unanimidad de sus miembros presentes señores Gonzalo Sepúlveda Campos, Arturo Yrarrázaval Covarrubias, Iván Yáñez Pérez, Mario Guzmán Ossa y el presidente que suscribe.

Saluda atentamente a Ud.,



CHRISTIAN LARROUET,

CHRISTIAN LARROUET VIGNAU

Presidente

Comisión Preventiva Central

ACG/ped

Ing. N° 506-84